

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

965. BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE OFICIAL 1º ADMINISTRATIVO, PERSONAL LABORAL INTERINO, POR EL PROCEDIMIENTO DE OPOSICIÓN LIBRE.

CONSORCIO RECTOR DEL CENTRO UNED-MELILLA

De conformidad con los Estatutos del Consorcio y la aprobación inicial de 3 de noviembre de 2020 de la convocatoria de una plaza interina C1 en la Junta Rectora del Consorcio celebrada en dicha fecha y conforme al art. 121 de la Ley 40/2015. Y de acuerdo con lo aprobado en la Junta Rectora del Consorcio de 10 de noviembre de 2020.

En virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER** convocar el proceso de selección de la plaza que más abajo se relaciona, de acuerdo con las siguientes:

"BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE OFICIAL 1º ADMINISTRATIVO, PERSONAL LABORAL INTERINO, POR EL PROCEDIMIENTO DE OPOSICIÓN LIBRE".

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el procedimiento de oposición libre, de una plaza oficial 1º administrativo, encuadrada en el grupo C1, personal laboral interino, complemento de destino y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Dicha plaza está prevista en la plantilla del Centro UNED de Melilla y consta en el Anexo de Personal de los Presupuestos Generales de la Ciudad para el ejercicio 2020.

1. NORMAS DE LA CONVOCATORIA.-

Primera.- El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad, página web del Centro y tablón de anuncios. Todos los demás actos que se deriven del proceso de selección se publicarán de la misma forma.

2. REQUISITOS ESPECÍFICOS.-

Además de los requisitos exigidos en las Bases Generales de aplicación, publicadas en el B.O.ME. núm. 5000 de 15/02/2013, los siguientes:

- a) Estar en posesión del Título de bachillerato, FP2 o equivalente (o estar en condiciones de obtenerlo antes de que finalice el plazo de presentación de instancias).

La equivalencia se acreditará, en su caso, con la certificación expedida por el organismo competente en la materia o con la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el BOE en que se publica.

A las instancias deberán añadirse necesariamente debidamente autenticado, copia de la titulación exigida.

- b) Derechos de examen: 10 € (de acuerdo con la actual Ordenanza Fiscal de Expedición de Documentos de la Ciudad Autónoma de Melilla). Los desempleados y los miembros de familias numerosas estarán exentos de abonar los derechos de examen. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación emitida por el Servicio Público de Empleo Estatal o, en su caso, fotocopia compulsada del Libro de Familia.

3. PROCESO DE SELECCIÓN. -

La oposición constará de los siguientes ejercicios:

Primer Ejercicio: De carácter obligatorio, igual para todos los aspirantes, consistirá en contestar por escrito un cuestionario de ochenta preguntas, con tres respuestas alternativas, con un periodo máximo de noventa minutos, que será determinado por el tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, de entre las materias contenidas en el programa de esta convocatoria.